



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA Nº 1 () 7 -2019-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 07 MAYD 2019

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte Nº 529-2019-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 06 de mayo de 2019, suscrito por el Abog. Eddy Ramiro Misari Conde, Sub Director de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

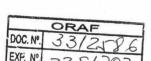
Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante Reporte Nº 529-2019-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 06 de mayo de 2019, suscrito por el Abog. Eddy Ramiro Misari Conde, Sub Director de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, solicita habilitación de manejo de Fondos por Encargo a nombre del **TAP DANIEL HUAMAN HUAMAN**, para realizar el reconocimiento a las madres trabajadoras del Gobierno Regional Junín por el "**DIA DE LA MADRE**", por el monto de S/. 13,440.00 Soles con cargo a la meta presupuestaria 0055, fuente de financiamiento recursos ordinarios.

Que, mediante Ley Nº 30879 – "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019" y Ley Nº 30880 – "Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año 2019", el artículo Nº 40.1 de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 "Encargos al personal de la Institución" aprobada mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, indica que puede utilizarse excepcionalmente, la modalidad de Encargo a personal expresamente designado para la ejecución del gastos que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que es necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre del **TAP DANIEL HUAMAN HUAMAN**, para realizar el reconocimiento a las madres trabajadoras del Gobierno Regional Junín por el "**DIA DE LA MADRE**", por el monto de S/. 13,440.00 Soles.

Contando con la visacion de la Oficina de Administración Financiera y de acuerdo la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral









GOBIERNO REGIONAL JUNIN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Nº 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF-77.15.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional a nombre del TAP DANIEL HUAMAN HUAMAN, para realizar el reconocimiento a las madres trabajadoras del Gobierno Regional Junín por el "DIA DE LA MADRE", por el monto de S/. 13,440.00 Soles (Trece Mil Cuatrocientos Cuarenta con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

META

055

FUENTE DE FINANCIAMIENTO ESPECÍFICA DEL GASTO

RECURSOS ORDINARIOS

2.3. 2.7.1.1.9.9

13,440.00

TOTAL

S/.

13,440.00 Soles



ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para realizar el reconocimiento a las madres trabajadoras del Gobierno Regional Junín por el "DIA DE LA MADRE". Debiendo el TAP DANIEL HUAMAN HUAMAN, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, al TAP DANIEL HUAMAN HUAMAN, sobre la rendición que efectué por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia Nº 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, a la Sub Dirección de Recursos Humanos, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

WBA/CPC. Luis Alberto Salvatlerra Rodríguez Director Regional de Administración y Finanzas GOBIERNO REGIONAL JUNIN GOBIERNIA REGIONAL JUNÍN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento v fines pertinentes

TYO. 08 MAY 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera SECRETARIA GENERAL